

ACTA N° 915

En Santiago de Chile, a 18 de julio de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente, don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Margarita Parada Acuña, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

I) CUENTA DIRECTORA SUPLENTE

La Directora Suplente presentó solicitud del Ministro de la Corte Suprema Sr. Mario Carroza Espinoza, para efectos de financiar la realización de un seminario denominado “Gobernanza de datos para el Poder Judicial: Experiencias y desafíos en el año 2024” a realizarse el 21 de agosto de 2024 en el Palacio de Tribunales, en relación a los derechos humanos, tema que lidera el Ministro Sr. Carroza en su rol de coordinador de asuntos de Derechos Humanos del Poder Judicial. Participarán en el encuentro funcionarios del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Desarrollo Social y de otras instituciones públicas. Solicita financiamiento para un coffee break para cien personas y traducción de lenguaje de señas, por aproximadamente \$1.200.000.

La Directora (S) indica que la Corporación tiene el estándar para coffee break de \$8.000, por persona.

El Consejo Superior tomó conocimiento y acuerda lo siguiente:

Autorizar un gasto por hasta \$800.000 para la realización de un coffee break en el seminario “Gobernanza de datos para el Poder Judicial: Experiencias y desafíos en el año 2024” a realizarse el 21 de agosto de 2024 en el Palacio de Tribunales, más la suma de \$ 200.000 por la traducción de lengua de señas necesaria en el encuentro.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:



Luego, el Subdirector (S) indica que en la sesión de Consejo Superior N° 914, de 11 de julio de 2024, se aprobó la adjudicación de la licitación pública ID 425-19-LR24, para la contratación del “Servicio de Aseo e Insumos para el Edificio del Palacio de Tribunales y Dirección de Estudios de la Corte Suprema”, con la empresa Servicios de Limpieza SpA. En la sesión se indicó por el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos que la dotación del servicio vigente consideraba cuarenta personas, mientras que el Contralor Interno sostuvo que correspondía a cuarenta y dos y que eso explicaba el aumento de precio del contrato. Al finalizar la sesión se revisó la cifra y se confirmó que el contrato considera a cuarenta y dos personas y el referido incremento en el valor. Esta corrección no afecta la decisión adoptada respecto de la adjudicación.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

1. Evento de ciberseguridad.

El Subdirector Suplente, junto al Jefe del Departamento de Informática y Computación, dan cuenta de un evento de ciberseguridad en el cual el administrador del tribunal de Chiguayante abrió un archivo comprimido ZIP que contenía un virus informático que pretendió replicarse en cien computadores más. El funcionario lo abrió porque venía de un email institucional, pero el antivirus Kaspersky funcionó adecuadamente, impidiendo la apertura y la propagación a otros computadores institucionales. Una vez detectado el evento, el Departamento de Informática revisó si otros equipos institucionales habían recibido este email, detectando cincuenta casos, pero en todos los usuarios tuvieron la precaución de no intentar abrir el archivo, por lo que el virus que contenía no se ejecutó. Además, indica que la Corporación lleva a efecto una campaña de capacitación para advertir y tratar estas incidencias.

Agrega el Sr. Saravia que con el objeto de fortalecer los diferentes equipos encargados de prevenir y tratar eventos de ciberseguridad es importante avanzar en proveer la dotación financiada. Indica que en la sesión de Consejo Superior N° 908, de 16 de mayo de 2024, se presentó una solicitud para proveer seis cargos para el fortalecimiento de la ciberseguridad institucional, lo que se encuentra financiado por la Dirección de Presupuestos, pero en esa oportunidad solo se autorizó proveer tres cargos. En consecuencia, dado el incidente recién informado y otros a nivel mundial, estima que es necesario avanzar en proveer la estructura de ciberseguridad propuesta en la sesión del 16 de mayo de 2024, la que, además, cuenta con financiamiento. Expresa su preocupación por la debilidad institucional en esta materia, y en especial porque el oficial de seguridad del Departamento de Planificación y la encargada de la ciberseguridad del Departamento de Informática se encuentran con un cuaderno de remoción pendiente de resolver en la Corte Suprema y con licencia médica hace más de dos meses.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales indica que en la sesión N°908 se discutió acabadamente la solicitud y se resolvió proveer tres cargos, no le parece adecuado que



se insista en un asunto conocido in extenso y resuelto recientemente por el Consejo Superior, requiriendo un nuevo pronunciamiento, más aun cuando en el Departamento de Informática y Computación, como señaló su jefe, hay 140 personas trabajando. El Subdirector (S) indica que la solicitud se efectúa en atención a que hay nuevos antecedentes, como son los eventos e incidentes informáticos que se han sufrido y la debilidad en materia de profesionales a cargo de la ciberseguridad, por las licencias prolongadas de los funcionarios encargados. El Consejo Superior autorizó proveer tres de los seis cargos en ciberseguridad en la sesión N° 908, ahora con nuevos antecedentes se pide revisar esa decisión para proveer los tres faltantes. La Directora Suplente informa que los concursos se encuentran en trámite, y lo que se pide es reevaluar la necesidad de proveer las tres plazas restantes, constituidas por un jefe de proyectos SOC, por un arquitecto de ciberseguridad y por un analista de gestión y reportes de ciberseguridad. El representante del estamento de jueces y juezas, insiste en lo sugerido en la sesión de 16 de mayo, respecto de hacer un estudio de mercado de las rentas que deben asignarse a estos cargos.

La Directora Suplente expone acerca de las rentas vigentes en cargos con funciones similares en otras instituciones públicas.

La Ministra Consejera Sra. Chevesich señala que es importante llenar los cupos financiados por la DIPRES, especialmente porque si ocurre un incidente de ciberseguridad tendríamos que explicar las razones de no haber utilizado los recursos autorizados en la Ley de Presupuestos.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales expone que las rentas de estas plazas deben ajustarse a los grados autorizados previamente.

El Presidente solicita que se levante un informe que determine las causas del evento de ciberseguridad informado, a fin de adoptar medidas para evitar su reiteración.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento y acuerda lo siguiente:

Iniciar los llamados a concursos para proveer los cargos de jefe de proyectos SOC, arquitecto de ciberseguridad y analista de gestión y reportes de ciberseguridad, todos en grado X superior.

Acuerdo adoptado con el voto en contra de la Ministra Consejera Sra. Ravanales, quien consideró que el tema fue conocido y resuelto por el Consejo Superior en sesión N° 908, de 16 de mayo de 2024, sin que existan nuevos antecedentes que ameriten revisar lo acordado, así como la dotación con que cuenta el Departamento de Informática y Computación de la Corporación Administrativa.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:



Realizar un informe que determine las causas del evento de ciberseguridad informado y las medidas para evitar su reiteración.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

II) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

2. Comisión de desarrollos Centros de Notificaciones.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación, don Mauricio Rodríguez Avilés, presenta solicitud para crear una mesa de trabajo para que se revisen los requerimientos que se formulan al sistema de notificaciones, así como definir y priorizar los desarrollos y mejoras que se deben efectuar. Indica que actualmente existen catorce centros de notificaciones y cuatro subcentros a nivel país y que su sistema informático cuenta con treientos treinta y ocho usuarios, de los cuales, doscientos sesenta y tres corresponden a funcionarios notificadores. Hace presente que en mayo de 2024, el Centro de Notificaciones de Santiago solicitó ser la contraparte técnica, en representación de todos los centros del país, frente al Departamento de Informática y Computación, respecto de las mejoras al sistema informático. En consecuencia, se solicita nombrar una comisión de trabajo conformada por representantes de cuatro centros de notificaciones, y jefes de proyectos de los Departamentos de Informática y Desarrollo Institucional.

Ante la propuesta efectuada de conformación de la mesa de trabajo, la Ministra Consejera Sra. Ravanales solicitó incorporar a representantes de un centro de notificaciones del norte del país.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar la creación de una mesa de trabajo para que se revisen los requerimientos que se formulan al sistema informático utilizado por los centros de notificaciones del país, así como definir y priorizar los desarrollos y mejoras que se deben efectuar. Esta Comisión estará conformada por un representante de los centros de notificaciones de Santiago, Valparaíso, Temuco, Puerto Montt y La Serena y por los jefes de proyectos de los Departamentos de Informática y de Desarrollo Institucional. Las reuniones se realizarán dentro de la jornada laboral, en las tardes, vía telemática.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

III) SUBDIRECCIÓN

3. Solicitud de Permuta terreno en Coyhaique.



El Subdirector Suplente presenta la solicitud del Secretario Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coyhaique para permutar el inmueble de propiedad de la Corporación Administrativa de calle General Baquedano 1599, de la ciudad de Coyhaique, con una superficie de 1.114 metros cuadrados, por el inmueble de calle San Valentín esquina Luis Báez de la ciudad de Cochrane, de propiedad fiscal, de una superficie de 2.500 metros cuadrados. Indica que la Corporación Administrativa es dueña de la propiedad de calle Baquedano, desde el año 2002, y que no tiene un proyecto de inversión asociado, constituye un sitio eriazo y su avalúo fiscal es de \$336.457.033. Por su parte, el inmueble fiscal de calle San Valentín y Luis Báez tiene un avalúo fiscal de \$363.931.044. No obstante, las tasaciones comerciales de los inmuebles corresponden a 345 millones y 339 millones, respectivamente. Da cuenta de la situación actual del inmueble que sirve de asiento al Juzgado de Letras y Garantía de Cochrane, cuyo dominio es de la Corporación Administrativa y que su superficie de 290 metros cuadrados, que resulta insuficiente para sus necesidades. Agrega las ventajas de realizar la permuta, sin pagos de por medio.

Consultado el Contralor Interno, señala que es importante que se tomen los resguardos respecto de esta permuta, que permitan asegurar que es un terreno apto para la construcción de tribunales.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Iniciar las gestiones para permutar la propiedad de la Corporación Administrativa de calle General Baquedano N° 1599, de la ciudad de Coyhaique, por el inmueble de dominio fiscal de calle San Valentín esquina Luis Báez, de la ciudad de Cochrane, previa realización del estudio de títulos, subdivisión de la propiedad fiscal, definición de costos de subdivisión, mecánica de suelos y estudio de cabida.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

4. Informe consultorías 2023-2024.

La Jefa (S) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, doña Isabel Danovaro Alfaro, dando cumplimiento al acuerdo de Consejo Superior adoptado en la sesión N° 908, de 16 de mayo de 2024, presenta informe respecto de las consultorías y servicio profesionales contratados por la Corporación Administrativa el año 2023 y hasta el mes de junio del año 2024, correspondientes al subtítulo 22 y al subtítulo 31. Señala que, en los rangos de fechas ya indicadas, se han ejecutado MM\$26.797 servicios externos, de los cuales, MM\$24.085 corresponden al subtítulo 22. A continuación, da cuenta de las contrataciones realizadas, sus costos y las fechas en que se contrataron.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del informe consultorías de los años 2023 y 2024.

5. Cumplimiento de acuerdos del Consejo Superior.

La Jefa (S) del Departamento de Planificación y Gestión da cuenta del estado de cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo Superior al 15 de julio 2024. Explica que se ha revisado cada uno de ellos, y su grado de cumplimiento a fin de levantar alertas y así evitar atrasos. Exhibe en su presentación el “Panel de Monitoreo” donde se muestran todos los acuerdos activos del Consejo Superior y su estado de cumplimiento. Señala que los jefes de departamentos tienen acceso a dicho panel, por lo que pueden ver en línea los acuerdos ejecutados, en ejecución y atrasados.

Da cuenta que el total de acuerdos cerrados entre el 12 de junio al 15 de julio es de setenta y cinco; mientras que el total de nuevos acuerdos de ese mismo período es de cuarenta y tres.

Señala que, a la fecha de corte, había ciento sesenta y ocho acuerdos activos, de los cuales ciento cincuenta y siete se encuentran en ejecución con plazo de vencimiento mayor a treinta días; tres acuerdos con vencimiento al 31 de julio de 2024; y ocho acuerdos que se encuentran en estado de atrasado, pero con gestiones en trámite para su cumplimiento.

Finalmente, se refiere a cada uno de los acuerdos atrasados.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

V) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

6. Cuentas corrientes jurisdiccionales.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, en materia de cuenta corrientes jurisdiccionales solicita se autorice a nivel nacional la implementación de la auto regularización de transferencias electrónicas de fondos, a través de la boleta de ajuste N° 777, y del denominado botón de pago por vía de transferencia a la Tesorería General de la República. En el primer caso, la innovación se concentra en la boleta de ajuste N° 777, que concentrará todos los abonos por transferencias electrónicas no identificadas con una causa judicial determinada, evitando el certificado de depósito judicial, que hasta la fecha debe emitir el Banco Estado. En el segundo caso, la innovación permite transferencias electrónicas a las cuentas corrientes jurisdiccionales desde bancos distintos al Banco Estado, a través de la Tesorería General de la República, siendo que, en la actualidad, no es posible, debiendo efectuarse el



depósito en efectivo en el Banco Estado. El Sr. Rojas da cuenta en forma pormenorizada de la situación actual y de las mejoras que constituyen las dos innovaciones planteadas. La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

- | |
|--|
| a) Informar a las cortes de apelaciones que el proyecto piloto de cuentas corrientes jurisdiccionales de auto regularización de transferencias electrónicas de fondos, a través de la boleta de ajuste N°777, será puesto a disposición de todos los tribunales y cortes del país para su utilización. |
| b) Informar a las cortes de apelaciones que el proyecto piloto en cuentas corrientes jurisdiccionales de botón de recaudación de Tesorería General de la República será puesto a disposición de todos los tribunales y cortes del país para su utilización, a quienes se les deberá hacer llegar los respectivos instructivos. Además, se deberá elaborar un plan de difusión, para litigantes y usuarios, al cual se podrá acceder en la página web del Poder Judicial. |
| c) Para ambos acuerdos anteriores, se deberán realizar capacitaciones telemáticas en relación con la materia, para conocimiento y utilización adecuada de ambas innovaciones, a contar del mes de agosto próximo. |

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

7. Administración Zonal de Temuco.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta el resultado de la licitación pública ID 2179-9-LR24, para la contratación del servicio de aseo en tribunales e Inmuebles de la jurisdicción de Temuco. Da cuenta que en el proceso se presentaron dos empresas adjudicables, cuya oferta mejor evaluada superó ampliamente el presupuesto disponible para la contratación. En consecuencia, solicita declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales solicita revisar las bases en forma previa al nuevo llamado a licitación pública, a fin de corregir aspectos que podrían estar dificultando la concurrencia de oferentes y con ello el éxito del proceso de licitación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

- | |
|--|
| a) Declarar desierto el proceso de licitación pública ID 2179-9-LR24, para la contratación del servicio de aseo en tribunales e inmuebles de la jurisdicción de Temuco, debido a que la oferta mejor evaluada, supera el presupuesto disponible. |
|--|



b) Iniciar un nuevo llamado a licitación pública para la contratación del servicio de aseo en tribunales e inmuebles de la jurisdicción de Temuco, debiendo ajustar las bases de licitación en los aspectos que puedan estar dificultando la concurrencia de oferentes dentro del presupuesto disponible.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

8. Traducción en línea

El Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, don Mario Lara Orellana, presenta solicitudes de reconsideración respecto del término del servicio de traducción en línea. Indica que el Consejo Superior en sesión N° 902, de 4 de abril de 2024, autorizó la implementación de un plan piloto con soluciones tecnológicas propias que permitan a los tribunales obtener la traducción de las declaraciones de quienes no hablan castellano, dejando sin efecto el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de traducción en línea. A continuación, da cuenta del impacto que tiene este servicio en los tribunales, indica que durante el año 2023 se han realizado un total de mil ochocientos ochenta traducciones. Señala que se realizaron las consultas al mercado según lo instruido por el Consejo, sin que haya habido respuestas a las consultas efectuadas. Agrega que durante el mes de junio se evaluaron algunos dispositivos de traducción portátil, sin embargo, no traducen al creole, idioma más utilizado por el servicio, además los dispositivos probados no contaban con la posibilidad de conexión a la red institucional, y que por razones de seguridad es necesaria la autenticación del usuario, acción que los dispositivos evaluados no permiten. Respecto del prototipo interno desarrollado con inteligencia artificial, señala que, a inicios del mes de agosto 2024, comenzarán las pruebas en el Juzgado de Letras y Garantía de Mulchén y otros que tengan agendamientos ya confirmados con el uso del servicio de traducción en línea. Los resultados de las pruebas se encontrarán disponibles luego de sesenta días, período que durará el proceso y, en caso de que los resultados sean positivos, se considera un periodo mínimo de seis meses para todas las actividades asociadas al despliegue de esta solución tecnológica y su correcta implementación en la institución.

La Ministra Sra. Ravanales hace presente que la información proporcionada generó inseguridad a los Tribunales por los términos en que fue redactado, al parecer como un término definitivo del servicio, en circunstancias que la idea era avanzar en otras soluciones y que incluso el jefe del Departamento de Desarrollo Institucional se presentó en abril en su oficina dando cuenta del prototipo -que es el mismo que se presenta en esta sesión- que se encontraba desarrollando, según indicó, desde el año anterior, de modo que la idea era por lo menos contar con desarrollos internos más baratos y



accesibles. Agrega además que para contar con mayor participación en la licitación respectiva y de los desarrollos internos que siguen, se informa tardarán un tiempo debiendo dividirse la licitación, pudiendo adjudicar por separado la traducción de lengua de señas, de lenguas originarias y lenguas extranjeras. Ello permitirá que otras empresas puedan interesarse en prestar los servicios requeridos, en partes, sin obligar que sólo un oferente aborde todos los tipos de traducción.

Los representantes de los estamentos de jueces y de administradores insisten en la preocupación por el término de los servicios de traducción en línea, porque resultan muy útiles para la atención de público con dificultades para comunicarse.

El Presidente estima necesario mantener el servicio de traducción por constituir un servicio útil para el funcionamiento de tribunales, por lo tanto, debería avanzarse en el proceso de licitación, sin perjuicio del desarrollo del proyecto piloto que informa el Sr. Lara.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| a) Aprobar un llamado a licitación pública para la contratación de un servicio de traducción online, en los ítems de: lenguaje de señas, lenguas originarias y lenguas extranjeras, para los tribunales del país. Estos servicios podrán ofrecerse y adjudicarse por separado, por un periodo de vigencia de un año, con opción de renovación por parte de la Corporación, por el mismo período. |
| b) Sin perjuicio del acuerdo precedente, avanzar con el proyecto piloto del prototipo interno desarrollado con inteligencia artificial para la traducción en línea. |
| c) Comunicar los acuerdos precedentes a las cortes de apelaciones, al Subcomité de Atención de Público de la Corte Suprema y a los gremios que efectuaron presentaciones. |

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

9. Apoyos juzgados de familia

El Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional presenta informe sobre el acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Superior N° 887, de 23 de noviembre de 2023, respecto a la distribución de doscientos cuarenta y dos cargos de funcionarios en tribunales con competencia en familia. Al efecto, hace presente que en la misma sesión se acordó solicitar una modificación al Auto Acordado sobre teletrabajo, para que considere los problemas que las dotaciones a asignar pueden enfrentar ante las restricciones de espacios físicos, en aquellos juzgados en los que se justifique la medida, a lo cual se dio cumplimiento. Respecto a la distribución de los cargos ya indicados, indica



que es conveniente mantener lo acordado por el Consejo Superior, esperando hasta el mes de diciembre para su informe, una vez que se conozca el presupuesto del año 2025. La Ministra Consejera Sra. Ravanales es de opinión que la presentación debiera hacerse en octubre, para efectos de tener tiempo para gestionar lo que haga falta. La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Mantener el acuerdo vigente respecto a la distribución y asignaciones de los doscientos cuarenta y dos cargos de apoyo a los juzgados con competencia de familia, debiendo proponer una nueva en el mes octubre del 2024, una vez conocido el proyecto de ley de presupuestos del Poder Judicial para el año 2025 y los avances en la tramitación de las leyes de reforzamiento que consulten presupuesto para la institución.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO JURÍDICO

10. Solicitud de vivienda judicial.

El Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de la solicitud de la magistrada del Quinto Juzgado de Garantía de Santiago, [REDACTED], para que se le asigne uno de los dos departamentos desocupados en el edificio [REDACTED]. Indica que, según la normativa vigente, es posible asignar una de estas unidades, como vivienda judicial, a integrantes de la tercera categoría del escalafón primario, como lo es la [REDACTED]. A continuación, da cuenta de los antecedentes en que se justifica la solicitud, entre ellos, que la magistrada fue designada en el cargo señalado en el año 2019, que no es dueña de inmuebles en la Región Metropolitana, que es oriunda de la ciudad de Antofagasta, donde se desempeñó previamente y que, actualmente, es arrendataria de un departamento en la comuna de Las Condes, cuya entrega se le ha solicitado al 30 de noviembre de 2024, dado que el propietario ha puesto en venta el inmueble, fecha hasta la cual tiene pagadas las rentas, solicitando, en definitiva, la asignación a contar del 1° de diciembre de 2024.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Asignar el uso de un departamento del edificio Ambassador, ubicado en [REDACTED], a [REDACTED] Jueza del Quinto Juzgado de Garantía de Santiago, esto es, de la Tercera Categoría del



Escalafón Primario desde el año 2019, por dos años renovables por una única vez, si el Consejo Superior considera que existe fundamento plausible para ello, con la renta fijada en la sesión de Consejo Superior N° 902, de 4 de abril de 2024, la que se revisará anualmente en el mes de marzo, beneficio que se contará desde la entrega del inmueble. La asignación incluye la bodega y los estacionamientos correspondientes al departamento. La beneficiaria de la vivienda deberá usarla en conformidad a las disposiciones del reglamento respectivo y demás normas que establezca el Consejo Superior, entre ellas, el pago de los gastos comunes y de servicios.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

11. Solicitud de vivienda fiscal.

El Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de la solicitud de la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, para la restitución de dos viviendas judiciales en la comuna de Los Andes, para ser redestinadas a Gendarmería de Chile. Las dos viviendas judiciales en cuestión son de propiedad fiscal y se encuentran destinadas al Ministerio de Justicia para viviendas de tribunales de justicia. Ambas están ocupadas, una por el magistrado del Juzgado de Familia de Los Andes, y la otra por el del Juzgado de Garantía de Los Andes, desde los años 2019 y 2006, respectivamente. Indica que no hay causal para poner término al beneficio, por lo que propone rechazar la solicitud.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la solicitud de la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, para restituir las viviendas judiciales de calle Esmeralda N° 20 e Independencia N° 315, de la ciudad de Los Andes, por estar siendo ocupadas por beneficiarios, sin que exista causa legal para el cese del beneficio.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

VIII) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

12. Climatización del juzgado de familia de Pudahuel.

La Jefa (S) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, doña Claudia Narbona Martínez, solicita la contratación de obras conexas y aumento de plazo, respecto del contrato vigente con la empresa AyR SpA, que presta el servicio de instalación de nuevos equipos de climatización para el edificio del Juzgado de Familia de Pudahuel. Indica que después de celebrado el contrato, se detectaron fallas por fugas en uno de los sistemas que a la fecha de celebrar el contrato funcionaba adecuadamente, lo que hace



conveniente ampliar el contrato actual a estos servicios conexos, manteniendo la responsabilidad y continuidad del mismo proveedor, por un monto total de \$13.029.304, IVA incluido, y un plazo de ejecución veintiún días corridos, ya que el cambio de proveedor encarecerá el servicio por cuanto habría que pagar instalación de faenas, lo que ya se encuentra pagado con el contratista AyR SpA. Además, solicita la ampliación del plazo para el término de las obras previamente contratadas, por dos días. Indica que las bases prescriben que no se considerarán hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, las lluvias que se presenten, disposición que entra en conflicto con la normativa de higiene y seguridad, ya que los trabajos solo se deben realizar en el exterior, concretamente en el techo, y las lluvias constituyen un factor de riesgo de accidente importante, además que el frente de mal tiempo trajo lluvias especialmente abundantes.

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, Sr. Ramos expresa que el problema ocurre desde 2021. Llama la atención a los consejeros el hecho de haberse contratado nuevas obras luego de celebrado el contrato, lo que se informa la existencia de un sumario en curso.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| <p>a) Prorrogar, desde luego, el término de las obras contratadas inicialmente con la empresa AyR SpA, para el servicio de instalación de los nuevos equipos exteriores de clima VRF de marca LG y mantenimiento inicial de los sistemas de climatización del Juzgado de Familia de Pudahuel, en dos días, sin pago de gastos generales.</p> <p>b) Contratar, desde luego, y bajo el mecanismo excepcional de trato directo, un servicio de obras conexas al contrato inicialmente suscrito con la empresa AyR SpA., para la reparación de fallas por fugas en el sistema de clima, por un monto total de \$13.029.304, IVA incluido, y un plazo de ejecución de veintiún días corridos, debido a que esta vía es más beneficiosa para la institución, por el menor costo que constituye.</p> |
|---|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IX) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

13. Reglamento de Becas.

La Directora Suplente en cumplimiento del acuerdo de Consejo Superior de sesión N° 913, de 4 de julio de 2024, presenta modificaciones al reglamento de becas: 1) Respecto al aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones del artículo 6°, el medio será un pagaré a la orden de la Corporación Administrativa del Poder Judicial por la suma y el lapso indicados; 2) En el artículo 7°, agregar que: *El becario dispondrá de un año corrido,*



contado desde el término del programa consignado en la postulación, para presentar a la unidad administradora del concurso, el diploma, certificado de título o grado académico, a cuyo vencimiento, la Corporación Administrativa notificará al becario el incumplimiento e inicio del proceso de cobro de los montos de beca pagados, haciendo exigible el pago de la suma adeudada, contenida en el pagaré. Dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la comunicación señalada en el inciso precedente, el becario podrá solicitar el pago de la obligación en cuotas mensuales y sucesivas, autorizando el pago mediante descuento por planilla. Una vez cumplida la obligación de pago y transcurridos cuatro años, el becario podrá postular a otro concurso para obtener un nuevo beneficio.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Corte Suprema la modificación del reglamento de becas en los términos expuestos.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

14. Asociación de personal habilitado.

La Directora Suplente presenta la solicitud remitida por la “Asociación Nacional de Funcionarios Abogados del Poder Judicial Habilitados para Realizar Suplencias en el Escalafón Primario”, consistente en ser considerados en las discusiones y gestiones que se refieran a su objeto gremial, con especial atención a las modificaciones a las Actas 81-2019 y 130-2023 y las que las sustituyan, como en cualquier otra iniciativa interna, reglamentaria, administrativa o legislativa en que se discuta la temática. Además, solicitan la siguiente información: 1) Nómina de la totalidad de los funcionarios judiciales del Escalafón de Empleados y Secundario actualmente habilitados para ocupar cargos transitorios del Escalafón de Primario del Poder Judicial, con indicación de correo electrónico, número de teléfono, cargo titular y tribunal en que es titular; 2) Nómina actualizada de la totalidad de los funcionarios judiciales del Escalafón de Empleados y Secundario, con indicación de correo electrónico, número de teléfono, cargo titular y tribunal en que es titular que cuentan con el título de abogado; y 3) Nómina de abogados que, perteneciendo al Escalafón de Empleados o Secundario, han sido nombrados en cargos titulares del Escalafón Primario del Poder Judicial. En su defecto, estadísticas desagregadas por año.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



<p>a) Aprobar la solicitud de la Asociación Nacional de Funcionarios Abogados del Poder Judicial Habilitados para Realizar Suplencias en el Escalafón Primario, relativa a ser incorporados en instancias de discusión y análisis en las materias que digan relación con su objeto gremial y especialmente respecto de las Actas N° 81-2019 y 130-2023.</p> <p>b) Remitir a la Asociación Nacional de Funcionarios Abogados del Poder Judicial Habilitados Para Realizar Suplencias en el Escalafón Primario, la información solicitada que se encuentre disponible, debidamente anonimizada cuando se trate de información reservada.</p>	
<p>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

15. Asociación de funcionarios(as) de la CAPJ.

La Directora Suplente presenta solicitud remitida por la Asociación Nacional de Funcionarios de la Corporación Administrativa consistente en otorgar un sistema de flexibilidad horaria para los funcionarios, pudiendo aplicarse un horario distinto cada día. Da cuenta de lo contenido en el Reglamento de Personal, en el Auto Acordado sobre esta materia y de la experiencia comparada de otros servicios públicos. Agrega que el reglamento de personal de la Corporación Administrativa considera como horario habitual, de lunes a viernes, de 8:00 horas a 17:00 horas, y una flexibilidad de horarios de acuerdo con las siguientes bandas: a) Desde las 7:30 a las 16:30 horas; b) Desde las 8:30 a las 17:30 horas; y c) Desde las 9:00 a las 18:00 horas.

El Presidente consulta a los jefes de departamento presentes sobre la aplicabilidad práctica de la propuesta, coincidiendo todos en que para acceder a lo solicitado, previamente, se deben fortalecer los mecanismos de control. La propuesta no resulta recomendable de implementar, considerando, además, el rol de servicio y apoyo que presta la Corporación Administrativa para el funcionamiento de los tribunales de todo el país.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>Rechazar solicitud de modificación a normas de flexibilidad horaria propuesta por la Asociación Nacional de Funcionarios de la Corporación Administrativa, debido a que su aplicación generaría dificultades para el servicio que se presta a los tribunales, manteniendo el sistema de flexibilidad actual.</p>	
<p>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

Se cerró la sesión a las 17:50 horas.



No firman, no obstante haber participado en la sesión, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios doña Margarita Parada Acuña y la representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.